



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE APROBACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: SIG-FM-002

VERSIÓN: 8

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2016

INFORMACIÓN DOCUMENTADA:		CÓDIGO:		VERSIÓN:		JUSTIFICACIÓN:		
TIPO	NOMBRE	ANTERIOR	VIGENTE	ANTERIOR	VIGENTE	ELABORA	ACTUALIZA	ANULA
PROCEDIMIENTO	AII-PR-003 Procedimiento Mitigación de Riesgos por Remoción en Masa	AII-PR-003	AII-PR-003	3	4		X	


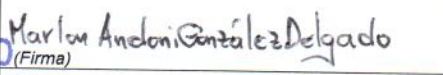
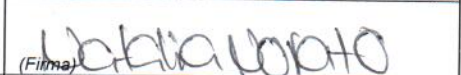
DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:


- La Subdirección Técnica de Producción e Intervención, realizó la actualización del formato "AII-PR-003 Procedimiento Mitigación de Riesgos por Remoción en Masa", teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la UMV mediante radicado UMV No. 20170116008915 de fecha 23-05-2017, concluyó lo siguiente: se hace claridad de la diferencia entre riesgo mitigable y no mitigable con respecto a los fenómenos de remoción en masa que se pueden presentar en diferentes zonas de la ciudad, es necesario tener en cuenta aspectos técnicos, ambientales, económicos y sociales y de acuerdo con éstos aspectos evaluados, se plantean diferentes alternativas, como son la intervención física de la amenaza mediante el desarrollo o refuerzo de obras de ingeniería o la intervención física de la vulnerabilidad con el reasentamiento de familias cuando las obras de mitigación no son técnica, social y/o económicamente viables.

Como existen diversos niveles de riesgo, las medidas de prevención, mitigación y atención son diferentes; en el caso de la remoción en masa o de las inundaciones, cuando el nivel de riesgo es medio o bajo (riesgo mitigable), éste se puede eliminar a través de obras de mitigación, pero cuando el nivel de riesgo es alto y no se puede mitigar, lo que procede es la reubicación de las personas con el objeto de proteger sus vidas. Se considera que hay un riesgo no mitigable cuando un evento de remoción en masa o inundación puede ocasionar pérdidas físicas y no es posible realizar obras de recuperación o éstas no son viables económica y socialmente.

En virtud de lo anterior, se aclara la competencia de la UMV en la atención e intervención de eventos mitigables que son aquellos en los que el riesgo es medio o bajo y el cual necesita obras específicas para mitigarlo. Por lo tanto, se debe aplicar el Decreto 480 de 2009 "por el cual se adoptan medidas para la prevención y mitigación de situaciones y concretas que puedan generar riesgo público en Bogotá D.C.", el cual estipula en su artículo 4 (...) "efectuar los estudios, diseños y construcción de obras de mitigación así como la adquisición de predios, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido con el numeral d) del artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006", temas que estarían en cabeza de las áreas técnicas de la UMV y posteriormente pasar al área de contratación de la Secretaría General para el desarrollo del proceso de selección específico. Dicha norma también menciona la adquisición de bienes para realizar las obras de mitigación, tema que estará en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica en el caso que la enajenación sea judicial y del área técnica en el caso que sea administrativa o voluntaria.

En cuanto al rubro presupuestal para atender este tipo de obras será el presupuesto asignado para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, de acuerdo a lo que se menciona en la citada norma, ya que la actividad de mitigación de riesgos está ligada al literal d) del artículo 109 del acuerdo 257 de 2006. Lo anterior en concordancia con la disposición expresa de la Ley 1523 de 2012, según la cual se hace necesaria la incorporación de las partidas presupuestales para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres por parte de todas las entidades del orden distrital.

AVALA: RESPONSABLE DIRECTIVO SIG <i>(En caso de ausencia aprobará el empleado público de más alto nivel del proceso)</i>	ELABORA/ACTUALIZA/ANULA: EQUIPO OPERATIVO SIG del Proceso	ACOMPañAMIENTO: EQUIPO TÉCNICO SIG
 (Firma)	 (Firma)	 (Firma)
Nombre: GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ	Nombre: MARLON ANDONI GONZÁLEZ DELGADO	Nombre: MARÍA NATALIA NORATO MORA
Cargo: Subdirector Técnico de producción e Intervención	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Contratista OAP

TRÁMITE DE APROBACIÓN DOCUMENTAL (DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN)	¿ES APROBADO?		FECHA DE APROBACIÓN:	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	06-10-2017	 (Firma) JUAN CARLOS CALDERÓN REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL SIG
OBSERVACIONES:				

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Office of the Attorney General at the City of Sacramento, California, this 15th day of January, 1997.



 Attorney General

State of California, County of _____, City of _____

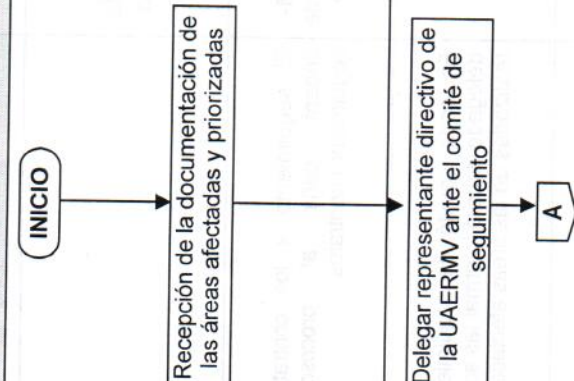
[Handwritten Signature]

15-01-97

X

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</p>	Macroproceso de Gestión Técnica de Producción e Intervención de la Malla Vial Local		Código AII-PR-003	
	Proceso Apoyo Interinstitucional		Versión 4	
Procedimiento Mitigación de Riesgos por Remoción en Masa				

- OBJETIVO:** Realizar las intervenciones para la mitigación del riesgo para la recuperación de las zonas afectadas por procesos de remoción en masa en el Distrito Capital.
- ALCANCE:** El procedimiento inicia con la priorización de las áreas afectadas a intervenir y termina con la reducción del riesgo por procesos de remoción en masa.
- DEFINICIÓN(ES):**
- PROCEDIMIENTO:**

#	DESCRIPCIÓN (ACTIVIDAD Y/O TAREA)	PUNTO CONTROL	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	ÁREA INVOLUCRADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1			1 HORA	Oficina Asesora Jurídica/Dirección General	Oficina Asesora Jurídica/Dirección General y/o Subdirección Técnica de Producción e Intervención.	GDO-FM-005 Memorando	La secretaria del comité de seguimiento al Decreto Distrital 480 de 2009 Art 4, requiere a la UMV para que atienda la mitigación del riesgo por proceso de remoción en masa. Los documentos completos deben ser: Copia Acta de Inicio, Diagnósticos Técnicos emitidos por IDIGER, Fichas Técnicas, Documentos del Supervisor (del servidor de la Entidad con la que se hizo el Convenio y/o contrato), Diseños detallados de Obra e información Predial.
2			1 día	Director General u Ordenador del Gasto.	Dirección General y/o Subdirección Técnica de Producción e Intervención. Y directivo delegado.	GDO-FM-005 Memorando	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Unidad Administrativa Especial de
Remediación y Mejoramiento del



**Macroproceso de Gestión Técnica de Producción e
Intervención de la Malla Vial Local**
Proceso Apoyo Interinstitucional
**Procedimiento Mitigación de Riesgos por Remoción en
Masa**

Código
All-PR-003
Versión
4





#	DESCRIPCIÓN (ACTIVIDAD Y/O TAREA)	PUNTO CONTROL	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	ÁREA INVOLUCRADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Estructurar el o los procesos proceso de contratación de los estudios, diseños y construcción de obras y sus respectivas interventorías, cuando se requiera.</p> </div>		30 días	Grupo interdisciplinario de servidores y/o contratista	Directivo delegado /Subdirección Técnica de Producción e Intervención/Secretaría General.	Publicación del proceso de selección	Se deberá cumplir con los procesos establecidos por la entidad para la contratación de consultorías, obras e interventorías.
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Adjudicar los contratos.</p> </div>		1 DIA	Director General u ordenar del gasto/Secretaría General.	Director General u ordenar del gasto/Subdirección Técnica de Producción e Intervención/Secretaría General.	Minuta de Contrato	
6	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Realizar seguimiento al cumplimiento de los contratos.</p> </div>		Durante la ejecución y hasta la liquidación	Profesionales según manual de interventoría y supervisión.	Dirección General y/o Subdirección Técnica de Producción e Intervención	GDO-FM-016 Acta de reunión	El seguimiento a los contratos se deberá ceñir al proceso de seguimiento contratos.
7	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Reporte de las actividades de las actividades realizadas para la reducción del riesgo por procesos de remoción en masa.</p> </div>		Cada comité	Directivo delegado.	Área encargada del seguimiento		En cada comité de seguimiento el delegado deberá informar las acciones realizadas en las áreas afectadas.
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; display: inline-block;"> <p>FIN PROCEDIMIENTO</p> </div>							

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la Intranet SIGGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Investigación y Mantenimiento (UAI)</p>	Macroproceso de Gestión Técnica de Producción e Intervención de la Malla Vial Local		Código	AII-PR-003	
	Proceso Apoyo Interinstitucional		Versión	4	
	Procedimiento Mitigación de Riesgos por Remoción en Masa				

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado y/o Actualizado por LÍDER:	FECHA	Revisado por RESPONSABLE del Proceso:	Aprobado:
MARLON ANDONI GONZALEZ DELGADO Profesional Universitario - Enlace Proceso AII	OCTUBRE 2017		
ANDREI ORLANDO HERNANDEZ CASTELLANOS - Profesional Universitario SMVL		GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ Subdirector Técnico de Producción e Intervención	JUAN CARLOS CALDERON Jefe Oficina Asesora de Planeación
ACOMPañAMIENTO OAP: María Natalia Norato Mora – Contratista OAP			

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO
001	Adopción (por ANDREI ORLANDO HERNANDEZ C. – Profesional SPI y WILSON EDUARDO MONROY M. - CONTRATISTA OAP)	30/06/2011	JUAN HERNANDO LIZARAZO Representante de la Alta Dirección
002	Se actualiza el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente de la Bogotá Humana	11/12/2012	LIDIA MARINA CERÓN PORTILLA Representante de la alta dirección
003	Se actualiza el procedimiento de acuerdo a la normatividad y Plan de Acción vigente, con el acompañamiento de OSCAR GARCÍA Y DAVID CARDENAS	JULIO 2016	Jefe Oficina Asesora de Planeación
4	Se actualiza el procedimiento de acuerdo con el Concepto Jurídico emitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la UMV mediante radicado UMV No. 20170116008915 de fecha 23-05-2017, se aclara la competencia de la entidad en la atención e intervención de eventos mitigables que son aquellos en los que el riesgo es medio o bajo y el cual necesita obras específicas para mitigarlo. Adopción (por ANDREI ORLANDO HERNANDEZ CASTELLANOS – Profesional Universitario SMVL)	Octubre 2017	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

